



ESCRITURA PUBLICA
PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CESAR CORDOVA CORDERO

A FAVOR DE:

MIRIAM MAGDALENA ZEA VIDAL

CUANTIA: \$ 399,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente el señor CESAR CORDOVA CORDERO; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señorita MIRIAM MAGDALENA ZEA VIDAL. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la

Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Cesar Córdova Cordero y la señorita Miriam Magdalena Zea Vidal, ecuatorianos, solteros, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

a) La Compañía DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, en fecha seis de enero de 2012, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha doce de enero de 2012 bajo el número treinta y nueve. b) La Junta General Universal de



Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., reunida en fecha 01 de febrero de 2012, resolvió autorizar al Socio Cesar Córdova Cordero a transferir la cantidad de Trescientas noventa Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Srta. Miriam Magdalena Zea Vidal. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., el señor Cesar Córdova Cordero, transfieren las cantidad de Trescientas noventa participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de la Srta. Miriam Magdalena Zea Vidal, el cedente, Señor Cesar Córdova Cordero, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. La parte

adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Miriam Magdalena Zea Vidal	390	\$390	90%
Bersy Cordero Zamora	10	\$10	10%

CUARTA.- ACEPTACION: La Srta. Miriam Magdalena Zea Vidal, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez

del presente instrumento, Atentamente Doctor Andres
Valencia Arevalo, Abogado matricula numero dos mil
ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.
HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA DISTRIBUIDORA
C&C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA**

En la ciudad de Cuenca siendo las 15H00 del día 01 de Febrero de 2012, en el domicilio principal de la Compañía DISTRIBUIDORA C&C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., se reúnen los Señores: Bersy Marleni del Rosario Cordero Zamora, Secretaria de la Junta, y Cesar Córdova Cordero, quien la preside, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA C&C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

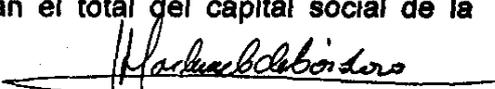
1. Autorización de la Junta para proceder a una transferencia de participaciones.
2. Conocimiento de la Renuncia del presidente y nombramiento del Nuevo Presidente.

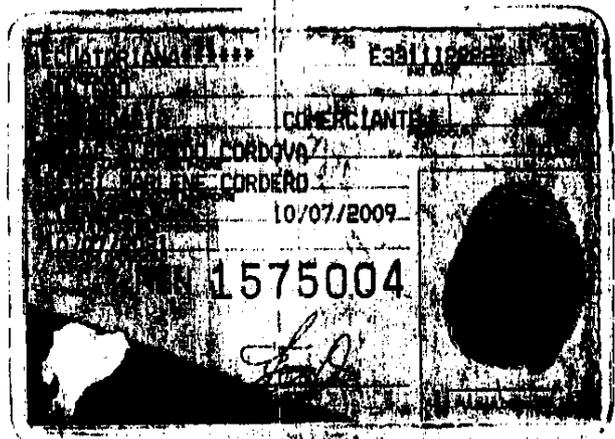
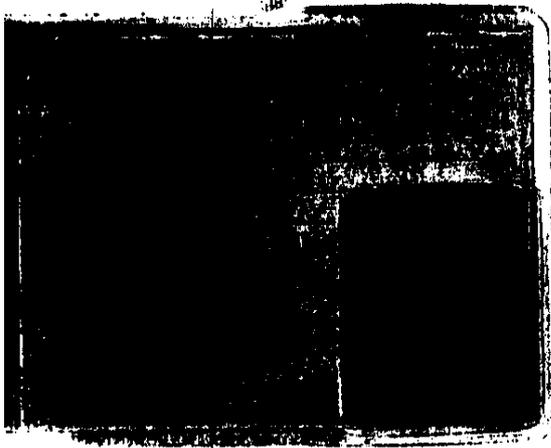
Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA C&C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA, resuelve autorizar al Socio Cesar Córdova Cordero, a transferir la cantidad de Trecientas Noventa y Nueve participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Miriam Magdalena Zea Vidal, autorizando a realizar la escritura pública correspondiente.

Punto Dos: El Sr. Cesar Córdova, manifiesta que por motivos personales debe renunciar a la Presidencia de la empresa, por lo que es aceptada su renuncia, así mismo mociona se designe como Presidenta de la Compañía a la Sra. Miriam Magdalena Zea Vidal, por el periodo estatutario de cinco años contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios DISTRIBUIDORA C&C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.


Cesar Córdova Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Bersy Cordero Zamora
SECRETARIO AD-HOC

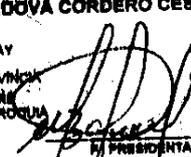



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0008 **0102973874**
NÚMERO **CÉDULA**

CORDOVA CORDERO CESAR ALFREDO

AZUAY CUBENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SUCRE ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



INSTRUCCION **PROVINCIA**
BACHILLERATO **IMPLANTACION**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA VIDAL AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIDAL MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUBENCA
2018-08-04
FECHA DE EMISION
2022-02-01

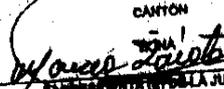



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0033 **0103710117**
NÚMERO **CÉDULA**

ZEA VIDAL MIRIAM MAGDALENA

AZUAY CUBENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 12 DE mayo DE 2017


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEID
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A
LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN
EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO. DOY FE.

f) CESAR CORDOVA CORDERO

C.C 0102973674

f) MIRIAM MAGDALENA ZEA VIDAL

C.C 0103710117



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUIRMO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que En fecha de hoy 15 de Marzo del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Po -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **39** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de enero del dos mil doce.- **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- EL REGISTRADORA.**

dez



Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
en el Cantón Cuenca.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.377

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 24 de mayo de 2012

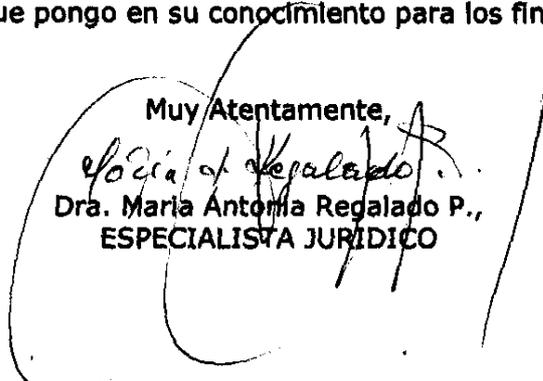
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 12 de marzo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA.** ", efectuada por CESAR CORDOVA CORDERO a favor de MIRIAM MAGDALENA ZEA VIDAL, respecto de la cual emito el siguiente Informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.256

Dra. M. A. Regalado
24 / 05 / 2012

377

Cuenca, 20 de Marzo de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA C & C CORDOVA & CORDERO CIA. LTDA.**, comunico que el día 12 de Marzo de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Cesar Alfredo

Apellidos: Córdova Cordero

C.C. 010297367-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 39.0

Valor de cada participación social: \$ 1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Miriam Magdalena

Apellidos: Zea Vidal

C.C. 010371011-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 39.0

Valor de cada participación social: \$ 1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Bersy Cordero Zamora
Gerente General

4092061. Dr. Federico Volcic



23 MAY 2012

Rebeca Idrovo Polo